



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

ORDENANZA 668/52

01

ORDEN INTERNO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
LAS CONCHAS

R. M.

Corresponde al Expediente N° 252/H/952^{OLIO}

El Honorable Concejo Deliberante de Las Conchas,
sanciona con fuerza de

ORDENANZA

- Art. 1°- Créase la Colonia de Vacaciones Municipal, para hijos de obreros y empleados Comunales.-
- Art. 2°- Fijase y apórtase a los citados fines la suma de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (50.000 mfn.) anuales que se incluirán en el próximo Presupuesto Anual de Gastos.-
- Art. 3°- Para el sostenimiento se tomarán los fondos provenientes de la aplicación de la Ordenanza N° 657/52.-
- Art. 4°- El Departamento Ejecutivo reglamentará y organizará su funcionamiento.-
- Art. 5°- Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

Sala de Sesiones, 16 de Octubre de 1952

(firmado) Roberto O. Romano
Presidente H.C.D.

Roberto F. Krauss
Secretario H.C.D.

ORDENANZA N° 668/952

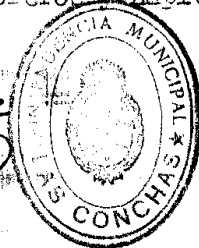
Las Conchas, 20 OCT 1952

Por tanto, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

- Art. 1°- Promúlgase. Dese el R.M. Comuníquese, cúmplase, publíquese. Tomen conocimiento Secretarías de Gobierno, Hacienda, Obras Públicas y Salud Pública, Asesorías Técnica y Letrada y Delegaciones Municipales. Hágase saber por nota de estilo al Sindicato de Obreros y Empleados, Municipales.-

ERNESTO R. IRUSTA
SECRETARIO DE GOBIERNO



MARIO M. SCAMPORNI
INTENDENTE MUNICIPAL

M.T.

Decreto registrado bajo el N°

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.